



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

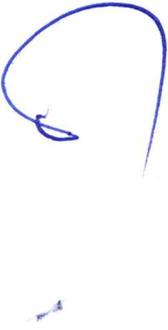
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN EL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

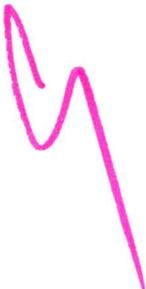
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir los informes correspondientes a los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

a) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

- I. Ante el **Tribunal Electoral de Tabasco**, se encuentran en instrucción, los medios de impugnación siguientes:
 1. **Recurso de apelación TET-AP-73/2021-III (MI-103/2021)**, promovido por Evaristo Hernández Cruz, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal en cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TET-JDC-56/2021-II y su acumulado TET-JDC-127/2021-II, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/004/2020 y su acumulado PES/006/2021, el veintiuno de octubre del presente año, el uno de diciembre del presente año mediante acuerdo plenario el Tribunal Electoral de Tabasco ordenó reencauzar a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano el recurso de apelación.
 2. **Recurso de apelación TET-AP-74/2021-III acumulado al TET-AP-73/2021-III (MI-104/2021)**, promovido por Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal en cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TET-JDC-56/2021-II y su acumulado TET-JDC-127/2021-II, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/004/2020 y su acumulado PES/006/2021, el veintiuno de octubre del presente año, el uno de diciembre del presente año mediante acuerdo plenario el Tribunal Electoral de Tabasco ordenó reencauzar a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano el recurso de apelación.

- 
3. **Juicio Electoral JE-02/2021-I (MI-106/2021)**, promovido por Antonio Enrique Aguilar Caraveo, en contra del oficio SE/3391/2021, la omisión de la autoridad responsable por realizar acciones tendentes para igualar las condiciones laborales respecto a licencias por nacimiento de descendientes.
 4. **Recurso de apelación TET-AP-012/2022-I (MI-008/2022)**, promovido por el Ciudadano Efraín Espadas García, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/118/2021 aprobado por el Consejo Estatal, el cual fue reencauzado mediante acuerdo plenario a Juicio para la Protección de los Derechos político-electorales del Ciudadano.
 5. **Juicio para la para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano SX-JDC-73/2022 (MI-10/2022)**, promovido por Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez, Darwin Félix López y Carlos Mario Cornelio Cornelio, **per saltum** en contra de la resolución emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/078/2021.
 6. **Recurso de apelación TET-AP-14/2022-III (MI-11/2022)**, promovido por Thelma Guadalupe Torres Morales, en contra de la resolución aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/078/2021, mediante acuerdo plenario de veintitrés de marzo del presente año se reencauzo a Juicio para la Protección de los Derechos político-electorales del Ciudadano.

II. **Medios de impugnación concluidos.**

- 
1. El tres de marzo del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de apelación TET-AP-05/2022-I y su acumulado TET-AP-011/2022-I**, promovido por el Partido Revolucionario Institucional y Efraín Narváez Hernández, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/104/2021 aprobado por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución aprobada por el Consejo Estatal del PES/104/2021.
 2. El veintiocho de marzo del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de apelación TET-AP-06/2022-I**, promovido por Fuerza por México, en contra del acuerdo CE/2022/004, aprobado por el Consejo Estatal mediante el cual se declaró improcedente la solicitud de Registro como Partido

Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México; en la que **confirmó** el acuerdo CE/2022/004.

III. Resueltos por la Sala Xalapa del TEPJF:

1. El cuatro de marzo del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JRC-07/2022**, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de la sentencia **TET-AP-06/2022-II** que confirmó el acuerdo CE/092/2021 aprobado por el Consejo Estatal mediante el cual se determinó la pérdida de acreditación de los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional y del Trabajo, y se distribuyó el monto del financiamiento público local que corresponde a los Partidos Políticos Nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós.
2. El cuatro de marzo del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JDC-46/2022**, promovido por María Guadalupe Pérez López en contra de la sentencia **TET-JDC-135/2021-II** que **revocó** la Sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco y **confirmó** la resolución emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/060/2021 que declaró la existencia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, cometido por José Manuel Sepúlveda del Valle.
3. El cuatro de marzo del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JE-37/2022** y **su acumulado SX-JE-38/2022**, promovidos por el Partido de la Revolución Democrática y el ciudadano Juan Álvarez Carrillo, en contra de la sentencia **TET-AP-08/2022-I** y **su acumulado TET-AP-09/2022-I**, por el que confirmó la diversa emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/117/2021 que declaró la existencia de la infracción atribuidos al otrora candidato a la Diputación Local por el Distrito XVIII y el partido promovente por culpa invigilando, por la vulneración al principio del interés superior de la niñez, por el que **confirmó** la sentencia del Tribunal Electoral.
4. El nueve de marzo del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JRC-08/2022**, promovido por el Partido Redes Sociales Progresistas en contra de la sentencia **TET-AP-07/2022-III** que confirmó el acuerdo CE/092/2021 aprobado por el Consejo

Estatad mediante el cual se determinó la pérdida de acreditación de los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional y del Trabajo, y se distribuyó el monto del financiamiento público local que corresponde a los Partidos Políticos Nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

5. El dieciocho de marzo del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió un Acuerdo Plenario en el **SX-JDC-73/2022**, promovido por Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez, Darwin Félix López y Carlos Mario Cornelio Cornelio, per saltum en contra de la resolución emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/078/2021, por lo que la Sala Regional Xalapa determinó improcedente el JDC antes aludido y ordeno reencauzar el medio de impugnación al Tribunal Electoral de Tabasco, a efecto de que, conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en derecho proceda.

IV. Resueltos por la Sala Superior del TEPJF:

1. El dos de marzo del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SUP-REC-92/2022**, promovido por Francisco Alfonso Filigrana Castro y otros, en contra de la sentencia **SX-JDC-23/2022**, por el que desecha de plano el recurso de reconsideración, quedando firme la sentencia de la Sala Regional Xalapa la cual confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco en el expediente **TET-JDC-149/2021-III**, que confirma la resolución del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/090/2021 que declaró la existencia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario Ejecutivo.